ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
31 OCT 2023
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 8600 /
LA LIGUA, 26 OCT 2023

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Solicitud de Compra N°0020767/2023.Departamento de Turismo.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso la municipalidad requiere la adquisición de carpetas ecológicas, con cargo al programa municipal "Seminario: La Ligua, Un Destino Turístico" (D.A. 8034/2023), destinados a la entrega de documentación oficial en formato digital, teniendo en cuenta que los valores están acordes con los precios del mercado actual.

Que, para esta adquisición, se solicita se haga una orden de compra al proveedor Sr, "MARKETING PASS SPA" Rut; 76.491.005-2, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de $459.890, impuestos incluidos

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 10, N°7, letra N, para la adquisición de carpetas ecológicas.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Sr. **"MARKETING PASS SPA"** Rut; **76.491.005-2**, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de **$459.890**, impuestos incluidos.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA PATRICIO PALLARES VALENZUELA ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

EXAMINADO
02 NOV 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/HRG/lfv

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

0020767

DE: Departamento de Turismo

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Proyecto "Sendero de Agua, Un destino turístico"

Decreto 8034/ 12 octubre 2023

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
118.	Carpeta Ecológica tipo maletín.	2809.	331.462
1	Despacho Vía Starken	55.000	55.000
		IVA	73429
		TOTAL $	459890

Impta. Nueva Imprenta Ltda. 2X6179 Cautín

DEPARTAMENTO DE TURISMO

FIRMA SOLICITANTE

MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº JEFE DEL AREA

MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
CONTRALOR(G)
MUNICIPAL

MarketingPass
REGALOS CORPORATIVOS

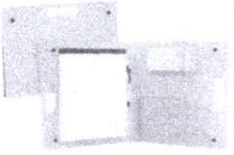
MARKETING PASS SPA
Giro: Empresa de Publicidad
RUT: 76.491.005-2
Badajoz 100, Oficina 502, Las Condes, Santiago
contacto@marketingpass.cl

Cotización N° 4764

Fecha: 23-10-23

Datos Cliente

EMPRESA: Municipalidad de La Ligua
ATENCION: Camila
EMAIL:

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	IMAGEN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL NETO
Carpeta Ecológica tipo Maletín, en cartulina reciclada, con broches. Incluye Block Lineado A4 20 hojas, 1 taco notas adhesivas de 25 hojas de 7,6 x 7,6 cm + 5 tacos de 25 banderitas adhesivas de 7,6 x 1,5 cm., bolsillo interior y 1 bolígrafo ecológico. INCLUYE LOGO IMPRESO 1 COLOR	MPN29		118	$ 2.809	$ 331.462
Despacho Vía Starken a La Ligua			1	$ 55.000	$ 55.000

I. MUNICIPALIDAD CONTRALORÍA MUNICIPAL LA LIGUA

Sub Total	$	386.462
IVA (19%)	$	73.428
TOTAL	$	459.890

Formas de Pago y Datos Bancarios:
Transferencia del 50% de anticipo y saldo contra entrega
Banco BCI; Marketing Pass SpA; Rut: 76.491.005-2. Cuenta Corriente: 61215015 Email: contacto@marketingpass.cl

NOTAS

Validez:
Esta cotización es válida por 7 días. No se garantiza disponibilidad de **stock** en todo momento. Sólo reservamos el producto en el momento de ser emitida su OC

Despachos:
Los Plazos de entrega serán a convenir
Se incluye despacho dentro de la Región Metropolitana, en el anillo Américo Vespucio sin costo y para compras superiores a $200.000
El costo del despacho a regiones no ha sido incluído.

Emitir orden de compra a:
Empresa: MARKETING PASS SpA
Rut: 76.491.005-2 ; Giro: Empresa de Publicidad; Dirección: Badajoz 100 of. 502 Las Condes. Email: contacto@marketingpass.cl

Formato de logo:
El logo para poder imprimir debe ser entregado en Formato Adobe Illustrator (.ai).Si lo envía en JPG, el costo por transformarlo es de $35.000 + iva.

Privacidad:
Este mensaje es privado y destinado sólo a quienes aparecen como destinatarios. Cualquier uso no autorizado de la información contenida en el, está prohibida.

Adquisiciones.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE TURISMO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 8034

LA LIGUA, 12 OCT 2023

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. El Decreto Alcaldicio N° 10.461/2022, que aprueba el Presupuesto Municipal 2023.
5. Programa Municipal "Seminario: La Ligua, Un destino Turístico".
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Municipal N° 84, de fecha 11 de octubre de 2023, emitido por Presupuesto y Contabilidad Municipal.
7. Memorándum N° 758/2023 de la Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- El Art. 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 18.695, en sus letras a) y e), señala que las municipalidades en el ámbito de su territorio podrán desarrollar funciones relacionadas con "La educación y la cultura" y "El turismo, el deporte y la recreación"

DECRETO:

1° Apruébese el Programa Municipal denominado **"SEMINARIO: LA LIGUA, UN DESTINO TURÍSTICO"**

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $1.652.700.- (Un millón seiscientos cincuenta y dos mil setecientos pesos)., se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

EXAMINADO
16 OCT 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- Personal
- Contabilidad
- Adquisiciones
-Turismo

PPV/HRG/cmf

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N° 84/2023

Mitsy Pérez Gutiérrez, Grado 9° E.M.R., Jefatura de Presupuesto y Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de La Ligua, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, en sesión ordinaria del Concejo Municipal del día 26 de abril del 2023, aprobó el Proyecto de Modificación Presupuestaria N° 01, correspondiente al Saldo Inicial de Caja, para el año 2023, el cual fue sancionado mediante Decreto Alcaldicio N° 3349, de fecha 27 de abril del 2023, además en sesión ordinaria del Concejo Municipal del día 04 de octubre del 2023, aprobó el Proyecto de Modificación Presupuestaria N° 08, correspondiente a mayores ingresos convenio Banco Estado, el cual fue sancionado mediante Decreto Alcaldía N°7855, de fecha 04 de octubre del 2023, que aprueba la incorporación de nuevos recursos los cuales permite acreditar que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria, para dar cumplimiento y cubrir los gastos, que involucra la ejecución del Programa Municipal denominado Seminario La Ligua Un Destino Turístico, este se desarrollara el noviembre del año en curso, por la suma total de $ 1.652.700.- (Un millón seiscientos cincuenta y dos mil setecientos pesos), asociados a dicho programa, los cuales son parte integrante del Presupuesto Municipal, el que incluye además no solo estos gastos, sino todos aquellos asociados al funcionamiento normal del Municipio.

Se extiende el presente certificado a petición de la Administración Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Administración y Finanzas
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 11 de octubre del 2023.-